



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA (MURCIA) INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL

Expediente 2025/28563 — Plan Bianual de Control Financiero 2026-2027
Actuación obligatoria n.º 3 del cronograma (1.º trimestre 2026) — medios propios

INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA CUENTA 413 «ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS» (FACTURAS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO). EJERCICIO 2025

I. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

Emito el presente informe en ejercicio de la función de control financiero permanente atribuida al órgano interventor por el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollada por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIL).

La presente actuación tiene carácter obligatorio y se encuentra expresamente prevista en el Plan Bianual de Control Financiero de los ejercicios 2026 y 2027 del Ayuntamiento de Molina de Segura (expediente 2025/28563), aprobado por la Intervención y del que se ha dado cuenta al Pleno de la Corporación. En concreto:

- **Fundamento.** La verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o de bienes y servicios recibidos sin imputación presupuestaria (cuenta 413), en las entidades no sujetas a auditoría de cuentas, constituye actuación obligatoria conforme al apartado 4.1 del Plan y a la Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- **Programación.** El cronograma de trabajo del Plan (apartado 9) programa expresamente, como actuación n.º 3 a desarrollar en el primer trimestre de 2026 con medios propios, el «Informe Gastos Cuenta 413 2025», referido al ejercicio 2025, que es objeto de control durante la anualidad 2026.

Constituye igualmente normativa de aplicación la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, que regula el funcionamiento y contenido de la cuenta 413; el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en materia de modificaciones presupuestarias y reconocimiento extrajudicial de créditos; la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y registro contable de facturas; y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 16337150725757050673
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>
Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 1 de 13



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

II. OBJETO Y ALCANCE

El presente informe tiene por objeto verificar la existencia, evolución, composición y razonabilidad del saldo de la cuenta 413 «Acreedores por operaciones devengadas» del Ayuntamiento de Molina de Segura a 31 de diciembre de 2025, así como valorar las causas que originan los gastos contabilizados sin imputación presupuestaria, su antigüedad y su incidencia en los principios de buena gestión financiera, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad de la deuda comercial.

El alcance comprende el análisis del saldo de cierre del ejercicio 2025 y su comparación con el ejercicio 2024, sobre la totalidad de los movimientos y saldos de las subcuentas del subgrupo 413, sin perjuicio de las comprobaciones de detalle efectuadas sobre los terceros y expedientes de mayor importe. El detalle íntegro, factura a factura, se incorpora como Anexo al presente informe.

III. NATURALEZA Y SIGNIFICADO DE LA CUENTA 413

La cuenta 413 «Acreedores por operaciones devengadas» recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad para los que, a la fecha de cierre del ejercicio, no se ha producido su aplicación o imputación al presupuesto (esto es, no se ha dictado el correspondiente reconocimiento de la obligación con cargo a crédito presupuestario). Se trata de una cuenta de naturaleza acreedora del pasivo del balance que refleja deuda real y cierta de la entidad frente a terceros.

Un saldo elevado o creciente en esta cuenta es un indicador de debilidades en la gestión presupuestaria del gasto —insuficiencia o inadecuación de crédito, gastos tramitados sin la previa fiscalización, contratos vencidos o inexistentes, o demoras en la tramitación del reconocimiento de la obligación— y constituye deuda comercial que, al no estar aplicada al presupuesto, no computa en el periodo medio de pago a proveedores (PMP) ni en los indicadores de morosidad hasta su efectiva imputación, pudiendo minorar artificialmente ambos. De ahí la relevancia de su seguimiento.

IV. DOCUMENTACIÓN EXAMINADA

- Plan Bianual de Control Financiero, ejercicios 2026 y 2027 (expediente 2025/28563), firmado por la Intervención el 5 de diciembre de 2025.
- Estados normalizados de la cuenta 413, ejercicio 2024: balance de comprobación de sumas y saldos y libro mayor de movimientos del subgrupo 413.
- Estados normalizados de la cuenta 413, ejercicio 2025: balance de comprobación de sumas y saldos y libro mayor de movimientos del subgrupo 413.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 16337150725757050673
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 2 de 13

Página 2 de 13



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

- Cuenta General del ejercicio 2025 (balance de comprobación rendido), con la que se han conciliado los saldos contables de las cuatro subcuentas del subgrupo 413.

□

Se hace constar que los saldos a 31 de diciembre de 2025 que se analizan en el presente informe coinciden exactamente con los reflejados en el balance de comprobación de la Cuenta General del ejercicio 2025, por lo que se consideran fiables a efectos de esta actuación.

V. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN Y COMPOSICIÓN DEL SALDO

V.1. Evolución del saldo de cierre

Fecha de cierre	Saldo cuenta 413	Variación interanual
31/12/2023 (apertura 2024)	692.701,66 €	—
31/12/2024	72.420,23 €	-620.281,43 € (-89,5 %)
31/12/2025	327.412,24 €	+254.992,01 € (+352,1 %)

El subgrupo 413 experimentó una drástica reducción entre 2023 y 2024 (los acreedores pendientes de aplicar procedentes de 2023 fueron regularizados y aplicados al presupuesto mediante el ajuste de liquidación). Sin embargo, en el ejercicio 2025 el saldo se multiplica por 4,5 respecto del cierre anterior, alcanzando los 327.412,24 €, lo que revierte la favorable evolución del ejercicio precedente y constituye la principal incidencia detectada.

Procede precisar que la totalidad del saldo de apertura de 2025 (72.420,23 €, subcuenta 41310 procedente de 2024) fue aplicada al presupuesto del ejercicio 2025, por lo que el saldo final de 327.412,24 € se corresponde íntegramente con obligaciones devengadas y no aplicadas generadas o aflorables al cierre de 2025.

V.2. Composición por subcuentas a 31/12/2025

Subcuenta	Denominación	Saldo acreedor	% s/ total
41300	APA p. posteriores. Operaciones de gestión	152.066,15 €	46,44 %
41303	APA p. posteriores. Otras deudas	70.554,55 €	21,55 %
41313	APA. Otras deudas (certificaciones de obra)	53.088,94 €	16,22 %
41310	APA. Otras operaciones de gestión	51.702,60 €	15,79 %
TOTAL 413		327.412,24 €	100,00 %



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 16337150725757050673
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>
Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 3 de 13



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

VI. ANÁLISIS POR NATURALEZA DEL GASTO Y POR TERCEROS

Del examen del detalle de los movimientos que integran el saldo de cierre resulta que el gasto pendiente de aplicar se concentra, por su naturaleza, en suministros recurrentes, certificaciones de obra, gestión de residuos y servicios de transporte/movilidad:

Naturaleza del gasto	Importe aproximado	% s/ total
Suministros energéticos (energía eléctrica)	63.819,44 €	19,49 %
Certificaciones de obra	72.325,05 €	22,09 %
Gestión de residuos / contenedores	43.993,18 €	13,44 %
Transporte y movilidad	57.120,00 €	17,45 %
Resto (servicios, mantenimiento, otros)	90.154,57 €	27,53 %
TOTAL	327.412,24 €	100,00 %

Atendiendo a los terceros acreedores, el saldo presenta una elevada concentración: los diez principales proveedores acumulan 267.440,23 €, equivalentes al 81,7 % del total del subgrupo 413.

N.º	Tercero acreedor	Importe pendiente
1	Construcciones Juan Gregorio, S.L. (certificación obra Parque de los Esquiladores)	53.088,94 €
2	Contenedores Murcianos, S.L.	43.993,18 €
3	Taxis y Ambulancias Habichuela, S.L.	36.570,00 €
4	Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo, S.L.	32.617,48 €
5	Endesa Energía, S.A.	31.201,96 €
6	Construcciones José Fernández, S.L.	19.236,11 €
7	Canoled, S.L.	16.860,26 €
8	A. J. F. G. (persona física)	11.806,30 €
9	Talycual Producciones, S.L.	11.616,00 €
10	Autocares Torre Alta, S.L.	10.450,00 €
	TOTAL DIEZ PRINCIPALES (81,7 % del saldo)	267.440,23 €



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 16337150725757050673
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>
Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 4 de 13



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

VII. INCIDENCIAS Y OBSERVACIONES DE CARÁCTER CUALITATIVO

- **1.ª. Incremento muy significativo del saldo.** El saldo del subgrupo 413 se multiplica por 4,5 en 2025, lo que evidencia un deterioro de la disciplina presupuestaria en el reconocimiento del gasto y un retorno a niveles incompatibles con una gestión ordenada de la deuda comercial.
- **2.ª. Gastos tramitados por omisión de fiscalización.** Una parte relevante del saldo procede de gastos tramitados con omisión de la preceptiva fiscalización previa (anotaciones identificadas con la referencia «OMISIÓN»), lo que obliga a su posterior convalidación por el órgano competente conforme al artículo 28 del RCIL y revela la realización de gastos sin el previo control de legalidad.
- **3.ª. Antigüedad de las obligaciones.** Se observan facturas pendientes de aplicar correspondientes a expedientes de ejercicios anteriores (2022, 2023 y, de forma destacada, 2024). En particular, el importe pendiente de Endesa Energía, S.A. (31.201,96 €) corresponde al expediente 2024/10759, lo que pone de manifiesto demoras superiores al ejercicio en la imputación presupuestaria de suministros ya recibidos.
- **4.ª. Suministros energéticos recurrentes.** Casi un 20 % del saldo corresponde a energía eléctrica de varios comercializadores (Endesa, Comercializadora del Mediterráneo). La reiteración de este gasto en la cuenta 413 ejercicio tras ejercicio apunta a facturación imputable a ejercicios cerrados y/o a la prestación del suministro sin contrato en vigor o con crédito insuficiente.
- **5.ª. Certificaciones de obra.** El saldo incorpora certificaciones de obra de cuantía elevada (3.ª certificación del Parque de los Esquiladores, 53.088,94 €), lo que exige reforzar la planificación de la ejecución y la adecuada previsión de crédito de los proyectos de inversión.
- **6.ª. Error de valoración del ejercicio anterior (IVA).** En el ejercicio 2025 se practicó un ajuste por importe de 9.761,73 € por traspaso del ejercicio anterior «sin considerar el IVA de algunas facturas», lo que evidencia una incorrecta valoración de las obligaciones registradas en el cierre de 2024 que hubo de corregirse en 2025.
- **7.ª. Gastos fiscalizados por el régimen de «requisitos básicos».** Determinadas anotaciones de la subcuenta 41310 figuran identificadas con la referencia «requisitos básicos», por importe conjunto de 3.678,50 €, todas ellas correspondientes a Servicios Comunitarios de Molina, S.A. (SERCOMOSA), de las que 3.390,62 € se corresponden con la cuota del canon de saneamiento de la Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia (ESAMUR) y el resto (287,88 €) con consumos facturados por dicha sociedad. Debe precisarse que la referencia «requisitos básicos» no constituye, por sí misma, un reparo ni la constatación de un incumplimiento, sino que identifica el régimen de fiscalización aplicado en esta entidad a los gastos que no traen causa de un expediente de



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 16337150725757050673
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molínadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 5 de 13



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

contratación, de personal o de subvenciones (cánones, cuotas, tributos, cuotas de comunidades de propietarios y supuestos análogos). Sentado lo anterior, el canon de saneamiento (ESAMUR), por su naturaleza de recurso público ajeno a un expediente de contratación, encuentra adecuado encaje en dicho régimen; en cambio, la facturación restante de SERCOMOSA, en cuanto sociedad de capital municipal prestadora de servicios en virtud de la correspondiente relación contractual o encomienda de gestión, no debería, con carácter general, fiscalizarse por el régimen de requisitos básicos, sino por el propio de los gastos derivados de contratación, por lo que su inclusión bajo aquella referencia podría responder a una clasificación impropia del régimen de fiscalización que convendría revisar.

VIII. INCIDENCIA EN LA MOROSIDAD Y EN EL PERIODO MEDIO DE PAGO

Las obligaciones registradas en la cuenta 413 corresponden a deuda comercial real frente a terceros que, al no estar aún aplicada al presupuesto, no se computa en el cálculo del periodo medio de pago a proveedores (artículo 18.2 LOEPSF) ni en los informes de morosidad (artículo 12.2 de la Ley 25/2013) hasta su efectiva imputación. En consecuencia, el incremento del saldo del subgrupo 413 detectado en 2025 minora de forma transitoria los indicadores de PMP y morosidad, que se verán negativamente afectados en el momento de la aplicación de estas obligaciones al presupuesto de 2026. Esta circunstancia deberá tenerse en cuenta en los informes de seguimiento del PMP y de morosidad del ejercicio 2026 (actuaciones n.º 2 y 4 del cronograma del Plan).

IX. CONCLUSIONES

PRIMERA. Se verifica la existencia, a 31 de diciembre de 2025, de obligaciones derivadas de gastos realizados o de bienes y servicios recibidos sin imputación presupuestaria registradas en el subgrupo 413, por un importe total de 327.412,24 €, saldo que ha sido conciliado y coincide con el reflejado en la Cuenta General del ejercicio 2025.

SEGUNDA. El saldo se ha multiplicado por 4,5 respecto del cierre de 2024 (72.420,23 €), revirtiéndose la favorable evolución del ejercicio anterior. Este incremento constituye la principal debilidad de control detectada y es indicativo de deficiencias en la gestión presupuestaria del gasto.

TERCERA. El gasto pendiente de aplicar presenta una elevada concentración (el 81,7 % en diez proveedores) y se localiza principalmente en certificaciones de obra, suministros energéticos, gestión de residuos y transporte. Se han identificado gastos tramitados con omisión de fiscalización previa, facturas de ejercicios anteriores pendientes de aplicar y un error de valoración (IVA) del cierre de 2024 corregido en 2025.

CUARTA. Las obligaciones examinadas constituyen deuda comercial cierta que deberá aplicarse al presupuesto de 2026 e incidirá en los indicadores de PMP y morosidad de dicho ejercicio.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 16337150725757050673
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 6 de 13

Página 6 de 13



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

X. RECOMENDACIONES

- Proceder, con la mayor celeridad y en todo caso al inicio del ejercicio 2026, a la aplicación al presupuesto de las obligaciones registradas en la cuenta 413, tramitando, en su caso, los oportunos expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos (artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990) cuando correspondan a ejercicios cerrados.
- Dotar crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2026 para los gastos recurrentes (suministros energéticos, recogida de residuos, transporte) a fin de evitar la reiteración de gastos sin imputación presupuestaria.
- Regularizar la situación contractual de los suministros energéticos, impulsando la licitación o prórroga de los contratos vencidos para evitar la prestación del servicio sin cobertura contractual.
- Reducir los supuestos de omisión de la fiscalización previa, reforzando los circuitos de tramitación del gasto y la remisión de las facturas a la Intervención, y tramitando la convalidación de los gastos afectados conforme al artículo 28 del RCIL.
- Mejorar la planificación de la ejecución de las obras y la previsión del crédito necesario para atender en plazo las certificaciones.
- Garantizar el correcto registro contable de las facturas y su no retención en el punto general de entrada (Ley 25/2013), en coherencia con la auditoría de sistemas FACE programada en el Plan.
- Establecer un seguimiento periódico del saldo de la cuenta 413 e incorporar sus efectos a los informes de PMP y morosidad del ejercicio 2026.

XI. TRAMITACIÓN

De conformidad con el artículo 35 del RCIL y con el apartado 9 del Plan Bianual de Control Financiero, el presente informe se remitirá al órgano gestor afectado para que, en el plazo legalmente previsto, pueda formular las alegaciones que estime oportunas, tras lo cual se emitirá, en su caso, el correspondiente informe definitivo. De los resultados de la presente actuación se dará cuenta al Pleno de la Corporación junto con el resto de actuaciones de control financiero del ejercicio.

En Molina de Segura, a la fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR MUNICIPAL

Fdo.: Juan Francisco Sánchez Martínez



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 16337150725757050673
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>
Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 7 de 13

ANEXO. DETALLE DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO (CUENTA 413) A 31/12/2025

Se relacionan, por subcuentas y agrupadas por tercero acreedor (con indicación de su subtotal), las obligaciones que integran el saldo de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2025 (327.412,24 €), con indicación del expediente o referencia de origen, el número de registro contable de la factura, en su caso, y el importe.

Nota sobre protección de datos: de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se han anonimizado los datos identificativos de las personas físicas (sustitución del nombre por sus iniciales y enmascaramiento del DNI/NIF mostrando únicamente sus dígitos centrales, conforme al criterio de la Agencia Española de Protección de Datos). Los datos de las personas jurídicas no son objeto de protección por dicha normativa y se reflejan íntegramente.

Subcuenta 41300 — APA p. posteriores. Operaciones de gestión (total 152.066,15 €; 22 terceros, 68 facturas)

Tercero acreedor	NIF/CIF	Expediente / referencia	N.º reg. factura	Importe
H. M. M. C. (persona física)	***3757**	2024/2319	12026000775	2.420,00 €
F. G. A. J. (persona física)	***3124**	2025/14707	12026000799	8.409,50 €
F. G. A. J. (persona física)	***3124**	2025/17201	12026000801	2.392,50 €
F. G. A. J. (persona física)	***3124**	2024/23413	12026000800	592,90 €
F. G. A. J. (persona física)	***3124**	2025/15520	12026000806	411,40 €
Subtotal F. G. A. J. (persona física)				11.806,30 €
PINTURAS EUROTEx, SA	A41283920	2025/19885	12026000245	871,54 €
PINTURAS EUROTEx, SA	A41283920	2025/19885	12026000246	259,93 €
Subtotal PINTURAS EUROTEx, SA				1.131,47 €
TASACIONES INMOBILIARIAS SA (TINSA)	A78029774	2025/14637	12026000272	1.482,25 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759		23.355,80 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000434	946,04 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000429	655,93 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000443	603,89 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000456	507,73 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000418	475,31 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000568	400,45 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000440	344,20 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000447	315,83 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000430	315,42 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000433	313,08 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000425	261,72 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000607	257,15 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000466	210,14 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000426	207,27 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000422	205,03 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000432	191,97 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000421	170,68 €

ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000423	158,43 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000449	152,54 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000455	131,18 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000483	127,97 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000428	115,81 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000463	110,32 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000427	100,56 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000442	95,88 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000441	78,71 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000438	71,61 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000465	64,23 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000464	59,28 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000450	46,62 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000436	46,17 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000454	29,54 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000457	20,69 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000424	18,92 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000435	15,81 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000451	13,77 €
ENDESA ENERGIA SA	A81948077	2024/10759	12026000419	6,28 €
Subtotal ENDESA ENERGIA SA				31.201,96 €
TAXIS Y AMBULANCIAS HABICHUELA, SL	B02507143	2025/8430	12025000040568	36.570,00 €
MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO SL	B23305683	2025/15120_LOTE 2	12026000632	1.663,75 €
MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO SL	B23305683	2025/15120_LOTE 1	12026000633	665,50 €
Subtotal MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO SL				2.329,25 €
CARCESERNA SL	B30037204	2025/4990	12026000651	2.870,00 €
COMERCIAL MURCIANA DE MATERIALES SL	B30089478	2025/24203	12025000055669	6.208,01 €
COMERCIAL MURCIANA DE MATERIALES SL	B30089478	2025/26451	12026000302	161,21 €
Subtotal COMERCIAL MURCIANA DE MATERIALES SL				6.369,22 €
CONTENEDORES MURCIANOS SL	B30400618	2025/20203	12025000049613	16.168,68 €
AUTOCARES TORRE ALTA SL	B30503510	2025/10050_LOTE 4	12025000037540	10.450,00 €
ESTACION DE SERVICIO EL CHORRICO SL	B30596498	2024/2351	12026000644	247,19 €
LIBRERIA TECNICA E INFORMATICA SL	B73217317	2022/7116	12026000280	168,18 €
GOMARIZ SISTEMAS DE	B73508574	2025/9830	12026000283	1.073,15 €

ELEVACION SL				
GOMARIZ SISTEMAS DE ELEVACION SL	B73508574	2025/9830	12026000284	1.024,87 €
Subtotal GOMARIZ SISTEMAS DE ELEVACION SL				2.098,02 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	B73589814	2025/6289	12026000240	7.797,58 €
BITNOVA IDENTIFICACION Y CONTROL SL	B73726234	2025/22492	12026000763	719,95 €
EUROPEA DE PREVENCIÓN E HIGIENE SL	B73797763	2025/16436	12025000048908	484,00 €
EUROPEA DE PREVENCIÓN E HIGIENE SL	B73797763	2025/10173 LOTE 2	12026000635	423,50 €
EUROPEA DE PREVENCIÓN E HIGIENE SL	B73797763	2025/10173	12026000636	85,97 €
Subtotal EUROPEA DE PREVENCIÓN E HIGIENE SL				993,47 €
DISA PENINSULA S.L.U.	B84070937	2025/3576	12026000628	1.671,73 €
RON LALA TEATRO SL	B84838515	2025/23867	12025000052280	2.156,22 €
TALYCUAL PRODUCCIONES SL	B91813709	2025/25	12025000002106	11.616,00 €
GLOBAL FACTORY SL	B95100178	2023/23211	12026000243	1.113,20 €
ESERGUI DISTESER SL	B95799664	2025/14328	12026000298	685,48 €
TOTAL SUBCUENTA 41300				152.066,15 €

Subcuenta 41303 — APA p. posteriores. Otras deudas (total 70.554,55 €; 5 terceros, 5 facturas)

Tercero acreedor	NIF/CIF	Expediente / referencia	N.º reg. factura	Importe
C. N. J. (persona física)	***0597**	2025/7111	12026000266	5.687,00 €
NIPPON GASES ESPAÑA SL	B28062339	2025/16428	12026000782	946,68 €
CONSTRUCCIONES JOSE FERNANDEZ SL	B30169338	2025/9455	12026000288	19.236,11 €
CONTENEDORES MURCIANOS SL	B30400618	2025/13692	12025000039781	27.824,50 €
CANOLED S.L.	B73875825	2025/23281	12025000054292	16.860,26 €
TOTAL SUBCUENTA 41303				70.554,55 €

Subcuenta 41310 — APA. Otras operaciones de gestión (total 51.702,60 €; 6 terceros, 33 facturas)

Tercero acreedor	NIF/CIF	Expediente / referencia	N.º reg. factura	Importe
SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOLINA SA	A30243976	REQUISITOS BASICOS		3.390,62 €
SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOLINA SA	A30243976	REQ. BASICOS	12026000217	84,30 €
SERVICIOS COMUNITARIOS	A30243976	REQ. BASICOS	12026000223	22,50 €

DE MOLINA SA				
SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOLINA SA	A30243976	REQ. BASICOS	12026000209	19,50 €
SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOLINA SA	A30243976	REQ. BASICOS	12026000225	19,38 €
SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOLINA SA	A30243976	REQ. BASICOS	12026000219	18,30 €
SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOLINA SA	A30243976	REQ. BASICOS	12026000213	15,90 €
SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOLINA SA	A30243976	REQ. BASICOS	12026000208	15,30 €
SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOLINA SA	A30243976	REQ. BASICOS	12026000220	12,60 €
SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOLINA SA	A30243976	REQ. BASICOS	12026000211	11,70 €
SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOLINA SA	A30243976	REQ. BASICOS	12026000210	10,20 €
SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOLINA SA	A30243976	REQ. BASICOS	12026000216	9,90 €
SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOLINA SA	A30243976	REQ. BASICOS	12026000221	8,10 €
SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOLINA SA	A30243976	REQ. BASICOS	12026000215	8,10 €
SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOLINA SA	A30243976	REQ. BASICOS	12026000222	6,90 €
SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOLINA SA	A30243976	REQ. BASICOS	12026000212	6,60 €
SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOLINA SA	A30243976	REQ. BASICOS	12026000218	6,30 €
SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOLINA SA	A30243976	REQ. BASICOS	12026000214	6,30 €
SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOLINA SA	A30243976	REQ. BASICOS	12026000224	6,00 €
Subtotal SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOLINA SA				3.678,50 €
SERVEO SERVICIOS SA	A80241789			1.550,55 €
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME	A83052407	OMISION	12026000235	2.282,28 €
GEANCAR MAQUINARIA SA	A96134598	2025/29307_OMISION	12026000295	1.473,79 €
AUTOCARES DE MOLINA SL	B30286868			10.100,00 €
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO SL	B93506681			13.190,57 €
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL	B93506681			8.539,30 €

MEDITERRANEO SL				
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO SL	B93506681			6.962,49 €
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO SL	B93506681			1.151,73 €
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO SL	B93506681			901,26 €
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO SL	B93506681			713,34 €
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO SL	B93506681			533,76 €
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO SL	B93506681			301,23 €
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO SL	B93506681			185,87 €
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO SL	B93506681			137,93 €
Subtotal COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO SL				32.617,48 €
TOTAL SUBCUENTA 41310				51.702,60 €

Subcuenta 41313 — APA. Otras deudas (total 53.088,94 €; 1 terceros, 1 facturas)

Tercero acreedor	NIF/CIF	Expediente / referencia	N.º reg. factura	Importe
CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO SL	B73244410			53.088,94 €
TOTAL SUBCUENTA 41313				53.088,94 €

TOTAL CUENTA 413 A 31/12/2025: 327.412,24 €

